EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ASPIRACIÓN A LA MAGISTRATURA ELECTORAL LOCAL

Actualmente existe un problema generalizado consistente en la falta de credibilidad hacia las instituciones públicas, cuestión de la que no están exentos los órganos jurisdiccionales electorales, particularmente los de las diversas entidades federativas, entre ellos el de Baja California. Esta problemática es compleja y obedece a diversos factores, entre los que se encuentran:

1. La necesidad de un adecuado enfoque constitucional y convencional en la emisión de sentencias, y de una mayor congruencia al fijar criterios o aplicar precedentes en éstas.
2. La falta de comunicación efectiva, de transparencia y de apertura sobre el quehacer jurisdiccional electoral.
3. La brecha de desigualdad y rezago existente en materia de impartición y acceso a la justicia electoral para los grupos vulnerables del Estado.
4. La actuación de algunos servidores públicos que en la emisión de resoluciones han puesto en duda la independencia, imparcialidad y objetividad que debe observarse en la impartición de justicia electoral.

Son estos aspectos los que motivan mi aspiración de participar en el proceso de selección para ocupar la magistratura a renovarse por el Senado de la República en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California (TJE-BC), con el propósito de contribuir a resolver dicha problemática y que ello se traduzca en una mejor impartición de justicia electoral local, lo cual es de la mayor importancia en aras de recobrar la confianza ciudadana institucional, mantener la paz social, y preservar el estado constitucional y democrático de derecho.

Con base en lo expuesto, aspiro a integrar el TJE-BC, toda vez que identifico los problemas que en la actualidad enfrenta la justicia electoral en Baja California, y considero que derivado de mi integridad, honradez y demás cualidades necesarias, de mi experiencia profesional, académica como catedrático sobre medios de control constitucional (incluidos los relativos a la materia electoral) en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, **y atendiendo a mi desempeño jurisdiccional como Secretario de Estudio y Cuenta y Secretario Técnico del TJE-BC,** libre de compromisos y de cuestionamiento alguno en el ejercicio de las diversas labores realizadas, cuento con las aptitudes y los conocimientos teóricos y prácticos requeridos en la materia para mediante el ejercicio de la magistratura contribuir a resolver los retos expuestos, y en consecuencia, lograr una mejor impartición de justicia electoral en Baja California.

De ahí que lo anterior constituya un referente de mi persona sobre la imparcialidad, objetividad y el profesionalismo con el que ejercería la magistratura, en apego irrestricto a los principios rectores de la función electoral, de ser designado por la H. Cámara de Senadores, máxime que estoy plenamente familiarizado con el funcionamiento del TJE-BC, pues conozco su labor desde la parte técnica jurídica hasta la operativa

administrativa, y la de acompañamiento al Pleno en el quehacer judicial, por lo que identifico las áreas de oportunidad que enfrenta la justicia electoral, y lo que implica la toma de decisiones como integrante del TJE-BC.

En ese orden de ideas, la contribución que podría realizar desde la magistratura para enfrentar los retos expuestos, y que constituye a la vez una síntesis de la propuesta de trabajo que impulsaría de resultar designado en el cargo, consiste en lo siguiente:

1. Mejorar la calidad en la impartición de la justicia electoral local, a través de la realización de actividades, labores y la emisión de proyectos de resoluciones imparciales, objetivas, congruentes y sustentadas debidamente conforme al marco constitucional, convencional y legal, con un enfoque garantista, en pro de la justicia, los derechos humanos, y que proteja reforzadamente a los grupos vulnerables.

2. Impulsar una justicia electoral más efectiva, transparente, abierta y cercana a la gente, mediante el planteamiento de diversas medidas dirigidas a lograr una mayor legitimación del TJE-BC, en beneficio de una impartición de justicia pronta, completa, realmente imparcial, expedita, vanguardista y accesible a la sociedad, tales como:

- Emitir sentencias didácticas, entendibles para la sociedad en general sin necesidad de ser abogado (lenguaje ciudadano), concretas y congruentes, en apego a los principios rectores de la función pública electoral.

- La instauración de medios de Impugnación en línea, como una opción alternativa, así como implementar la consulta virtual de expedientes y presentación electrónica de promociones, sin necesidad de acudir físicamente.

- Llevar a cabo un programa intensivo de acercamiento con la sociedad en general y con sectores en específico, mediante la asistencia a diversos eventos y a través de la organización de foros para que las magistraturas escuchen la opinión ciudadana y se genere retroalimentación para mejorar como institución.

- Difusión constante del derecho electoral y el quehacer jurisdiccional, de manera presencial y virtual a la sociedad en general y a audiencias específicas, a fin de generar una cultura en la materia que prevenga la judicialización innecesaria de asuntos, mediante la producción de contenidos jurídicos de interés y amigables.

- Hacer realmente accesible la justicia electoral en todo el Estado, mediante las siguientes acciones:

    - ✓ Transparentar efectivamente la labor jurisdiccional que se realiza, esto es, que los datos y la información judicial disponible pueda ser consultada por las personas de forma fácil, sencilla, de manera presencial o virtual.

    - ✓ Disponibilidad de audiencias presenciales y virtuales de las magistraturas con las partes y con la sociedad en general.

- ✓ Tribunal de puertas abiertas, mediante la posibilidad real de que la sociedad pueda acudir a las instalaciones a conocer la labor que se realiza, y a interactuar con las magistraturas y funcionarios judiciales.

- ✓ Dar a conocer con una mayor anticipación los asuntos a resolverse, y hacer públicos los respectivos proyectos de sentencia, a efecto de que los interesados, la sociedad en general y los medios de comunicación puedan conocerlas previamente en favor de la transparencia judicial.

- ✓ Elaborar sentencias en formato de lectura fácil para grupos vulnerables, hacer más accesible su notificación y realizar síntesis didácticas de las resoluciones para su fácil entendimiento por éstos, los medios de comunicación, y la sociedad en general, así como impulsar la creación de formatos sencillos de demandas para aquellas personas que requieran presentar una impugnación y no cuenten con un abogado.

- ✓ Contar con interprete en las sesiones públicas de resolución y en asuntos de personas con discapacidad y comunidades indígenas, así como garantizar su traducción y respectiva notificación para su debido entendimiento y derecho de audiencia y/o defensa, y promover la creación de una Defensoría Pública Electoral local para grupos vulnerables.

3. Relacionar efectivamente al TJE-BC con diversas instituciones públicas y organizaciones, y en particular con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de capacitación jurisdiccional, a fin de que ello se pueda traducir en magistraturas y funcionarios judiciales más preparados, sensibles y con una visión integral de las problemáticas jurídicas y fácticas, que en sus respectivas funciones participen en la elaboración de resoluciones más efectivas y útiles.

4. Impulsar una rendición de cuentas efectiva del TJE-BC, así como la suficiencia presupuestal, la austeridad en el ejercicio del gasto público de las magistraturas, y una cruzada judicial en contra de la violencia institucional, política y en razón de género cometida hacia las mujeres.

H. Senado de la República, son éstos los motivos de mi aspiración para integrar el TJE-BC, con la firme convicción y el bien superior de contribuir desde la magistratura a lograr la impartición de una mejor justicia electoral, mediante las acciones expuestas.

Atentamente

Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de l

[redacted]

Pablo Beltrán Herrera